ADENDA Nº 001/14

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 09/2014

LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI**, con Cédula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra parte, el Señor **ABOG. JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ ALMADA**, con Cédula de Identidad Nº 577.995, representante de la firma **INDUCLOR S.R.L.** R.U.C. 80004743-5, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en Epifanio Méndez Fleitas Nº 3999, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA,** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 37/2014**, firmado el veinticinco de junio de 2014, y en virtud ***al artículo 63 de la ley 2.051/03 la contratante podrá acordar modificaciones al contrato.***

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los servicios adjudicados por el valor de **CINCO MILLONES CIENTO SECENTA Y SEIS MIL (Gs.5.166.000.-) IVA incluido.**

MODALIDAD	ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD ADJUDICADA 2014	CANTIDAD ADJUDICADA 2015	CANTIDAD A AMPLIAR ADM. FCM	CANTIDAD A AMPLIAR ADM. HC	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09 2014/2015 - ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	48	TRAPOS DE PISO	1.750	2.250	0	2.100	2.100	2.460	5.166.000
TOTAL GENERAL A AMPLIAR									5.166.000

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs.66.337.000.-) SECENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato Principal N° 37/2014 firmada el 25 de junio del 2014.

CLAUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31 de mayo del 2015.

CLAUSULA QUINTA: la garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá en virtud por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total ampliado.

CLAUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**, suscripto el veinticinco de junio del 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLAUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N°001/2014.

a) Nota de la Administración del Hospital de Clínicas solicitando la ampliación del contrato con la firma adjudicada en la LPN Nº 09/2014 "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**".
b) Contrato principal N° 37/2014.
c) Dictamen Legal N°236/2014 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, nueve días del mes de diciembre del 2014.

ABOG. JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ ALMADA
INDUCLOR S.R.L

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A

Inductor S.R.L